

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:N° **8991**

VISTOS: Ingreso DAJ N° 2806 de 2023; el Memorando N° 141 de fecha 9 de julio de 2026 de la Dirección de Concesiones; el Decreto Alcaldicio N° 13948 de fecha 12 de noviembre de 2025; lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en la Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Decreto Alcaldicio N° 4370 de fecha 30 junio 2021.

CONSIDERANDO

PRIMERO) Que mediante el Decreto Alcaldicio N° 13948 de fecha 12 de noviembre de 2025, se designó a don Jaime Vargas Llantén, RUT N° 7.851.893-6 y a don Héctor Fuentes Tapia, RUT N° 6.687.475-3 como Inspector Técnico Municipal (I.T.M.) titular y suplente respectivamente, del Permiso Temporal de Explotación Comercial en la denominada PLAYA LOS CAÑONES de la comuna de Viña del Mar, otorgado mediante Decreto Alcaldicio N° 15.485 de fecha 8 de noviembre de 2024, en los términos que en él se señala.

SEGUNDO) Que mediante el Memorando N° 141 de fecha 9 de julio de 2026 de la Dirección de Concesiones solicitó que se modifique el citado Decreto Alcaldicio en el sentido que se señalará, en atención a la incorporación de la funcionara doña Ayleen Aguilar Quiroga a dicha Dirección.

TERCERO) Que al respecto, el Artículo 62 de la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece que la Administración tiene la facultad, de oficio o a petición del interesado, de aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculo numérico y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

DECRETO:

1° MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N° 13948 de fecha 12 de noviembre de 2025, en el siguiente sentido:

1. INCORPÓRESE a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, a la funcionaria doña AYLEEN AGUILAR QUIROGA, RUT N° 13.876.781-7, calidad jurídica Planta Técnica grado 13°, dependiente de la Dirección de Concesiones, como INSPECTORA TÉCNICO MUNICIPAL (I.T.M.), del permiso para la "EXPLOTACION COMERCIAL DE PLAYA LOS CAÑONES", **quien a su vez reemplaza** a don Jaime Vargas Llantén, y quién será la funcionaria responsable de supervisar, vigilar y controlar que todo se ejecute conforme a la normativa vigente, al permiso otorgado o requerimientos del proceso, como asimismo, a las cláusulas de contrato, en el caso que corresponda.

2. REEMPLÁCESE a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio a don Héctor Fuentes Tapia, por don Jaime Vargas Llantén, RUT N° 7.851.893-6, calidad jurídica Planta Técnica grado 9°, de la Dirección de Concesiones, como ITM suplente en caso de ausencia de la titular.

2° DÉJESE SIN EFECTO cualquier otra orden, instrucción o acto administrativo que sea incompatible con el presente Decreto Alcaldicio.

3° PUBLIQUESE el presente acto administrativo en el sitio web municipal.

4° NOTIFIQUESE a don CESAR DAGOBERTO VALLEJOS MUÑOZ., RUT N° 10.393.090-6.

Anótese, regístrese, comuníquese, publíquese y notifíquese en conformidad lo establecido en la parte resolutive del presente Decreto Alcaldicio.




RICARDO MUÑOZ CASTRO
SECRETARIA MUNICIPAL


MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA




MRS/FCG/H/
SECRETARIA MUNICIPAL/SECPLA
JURÍDICO/D DE CONCESIONES
CONTROL/ADM.MUNICIPAL/INTERESADOS
OF.DE PARTES/ARCHIVO.
Mz. N° 839 / 2026

01 / 02 / 11